



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 036-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 14 Setiembre 2018

Visto, el Informe N° 094-2018-SSLP/AFC de fecha 14 de Setiembre del 2018 y demás documentos que se anexan correspondiente a la Liquidación del Contrato de la Actividad **"Mantenimiento rutinario mecanizado de la ruta IC-109: EMP.PE-1S (Río Grande) – La Isla – L.D. Ayacucho (Huayanga AY-119 a Payllihua). Tramo: Río Grande – La Isla – L.D. Ayacucho (Huayanga AY-119 a Payllihua), long. 45.59 kilómetros"**, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Prá efectuada en fecha 05 diciembre del 2017, del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 038-2017-GORE-ICA - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Ica suscribió en fecha 28 diciembre 2017 con la empresa **CONSORCIO AYACUCHO**, representado por ROCÍO ELVIRA HERNÁNDEZ JUAREZ, el Contrato de Servicio en General N° 019-2017-GORE-ICA, por el sistema A Suma Alzada, para la ejecución de la Actividad mencionada en el visto, ubicada en el distrito de Río Grande, provincia de Palpa, departamento de Ica, por el importe de S/. 270,000.00 incluido IGV, a ejecutarse en el plazo de 60 días calendarios.

Que, el Gobierno Regional de Ica (GORE ICA) cumple con entregar el expediente técnico completo a la empresa contratista en fecha 08 enero del 2018 y el terreno en fecha 10 enero del 2018; al no corresponder la entrega de adelanto directo según las Bases, con el cumplimiento de la entrega del terreno se da inicio al plazo contractual de ejecución de la presente obra, venciendo el mismo en fecha 11 marzo 2018.

Que, según se precisa en el Asiento N° 39 del Cuaderno de Mantenimiento, efectuado por el Ing. Residente del Mantenimiento de la empresa Contratista la ejecución de los trabajos se culminaron en fecha 13 de febrero del 2018, fecha que fue corroborada en el Asiento N° 40 del mismo Cuaderno por parte del Ing. Monitor del GORE ICA, no existiendo atraso en su ejecución.

Que, en fecha 15 de febrero 2018 el Ing. Monitor del Gobierno Regional de Ica suscribe con la representante legal de la empresa contratista y el Ing. Residente del trabajo de Mantenimiento, el Acta de Conformidad de la Actividad del presente Mantenimiento Rutinario.

Que, según los documentos remitidos por la Subgerencia de Obras, la empresa Contratista mediante Carta N° 007-2018-CONSORCIO AYACUCHO, presentó el Informe Final de su servicio sin adjuntar la versión digital.



Que, la Subgerencia de Obras solicitó con copia del expediente técnico, de las valorizaciones N° 01 y 02 y del informe final presentado por el Contratista, que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación elabore la liquidación del contrato de servicio en general N° 019-2017-GORE ICA, la misma que al término de su trámite es derivada al Ing. Ananías Fernández Condorí para su atención.

Que, al término de la evaluación de la documentación remitida por la Subgerencia de Obras, el evaluador a través de sus Informes N° 076 y 077-2018-SSLP/AFC, de fechas 24 y 27 agosto 2018 solicitó mayor documentación, para su atención por parte de la Subgerencia de Abastecimiento y la Subgerencia de Obras, no recibiendo atención alguna.

Que, tomando en cuenta que el Ing. Monitor ha suscrito el Acta de Conformidad del Mantenimiento, que las valorizaciones han sido cursadas al 100 % de la ejecución de los trabajos en la que se ha incluido las penalidades resultantes y que se ha remitido el Informe de Pagos efectuados al Contratista elaborado por el CPC Ángel Espinoza Castillo a través de su Informe N° 060-2018-SSLP/AEC, resultando solo adeudos documentarios por parte del Contratista que en la parte resolutive se condiciona su presentación para la devolución de la garantía retenida y el pago del saldo a su favor resultante, la estructura de liquidación es como se indica:

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO (con IGV)

1.1 Autorizado:

1.1.1 Valor del contrato principal.	S/.	270,000.00
1.1.2 Prestación Adicional		0.00
1.1.3 Deductivo		0.00
1.1.4 Reajuste por fórmula polinómica.		0.00

TOTAL AUTORIZADO S/.

270,000.00

1.2 Pagado:

1.2.1 Por Ejecución de la Actividad. S/.

250,020.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.

19,980.00



2.0 ADELANTO OTORGADO: (CON IGV)

2.1 Autorizado:

2.1.1 Adelanto Directo	S/.	0.00
Total	S/.	0.00

2.2 Amortizado:

2.2.1 Adelanto Directo	S/.	0.00
Total	S/.	0.00

Saldo S/.

0.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 036-2018-GORE-ICA/SSLP

3.0 OTROS CONCEPTOS: (CON IGV)

3.1 Autorizado:

3.1.1 Mora por atraso	S/	0.00	
3.1.2 Otras penalidades		<u>2,905.00</u>	
Total Penalidad a aplicar	S/		2,905.00

3.2 Descontado:

3.2.1 Mora por atraso		0.00	
3.2.2 Otras penalidades		<u>2,905.00</u>	
Total descontado	S/		<u>2,905.00</u>
Saldo	S/		0.00

CUADRO RESUMEN DE SALDOS POR LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD.

Conceptos	A cargo de emp. Contratista S/	A favor de emp. Contratista S/	Totales S/
1.- Autorizado y pagado	0.00	19,980.00	19,980.00
2.- Adelantos otorgados	0.00	0.00	0.00
3.- Otros conceptos	0.00	0.00	0.00
sub total	0.00	19,980.00	19,980.00



RESULTADO: SE TIENE UN SALDO DE S/ 19,980.00 SOLES A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Actividad, por lo que es necesario dictar la medida Administrativa de aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en mérito a que las Liquidaciones es parte de las funciones delegadas a esta Subgerencia por parte del Gobernador Regional.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR mediante el cual se delega en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos las facultades y atribuciones para aprobar, suscribir, elaborar otra u observar las liquidaciones de los contratos de ejecución o consultoría de obras, y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2018-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

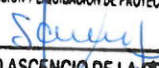
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Servicio en General N° 019-2017-GORE-ICA, del servicio de **"Mantenimiento rutinario mecanizado de la ruta IC-109: EMP.PE-1S (Río Grande) – La Isla – L.D. Ayacucho (Huayanga AY-119 a Payllihua). Tramo: Río Grande – La Isla – L.D. Ayacucho (Huayanga AY-119 a Payllihua), long. 45.59 kilómetros"**, la misma que determina un costo total de contrato de S/ 270,000.00 soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/ 19,980.00 soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago al Contratista, del saldo favorable precisado en el Artículo que antecede, para lo cual la Subgerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal, correspondiendo precisar que dicho pago estará condicionado a la presentación por parte del Contratista del Original del Cuaderno Mantenimiento y de los controles de calidad, así como del informe final en versión digital, el informe técnico concordante con lo precisado en las normas sobre el conteo de tránsito y el Inventario Vial efectuado, obligaciones contractuales fijado en las Bases.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería a devolver el valor de la Garantía por Fiel Cumplimiento retenido, siempre en cuando el contratista cumpla entregar los documentos pendientes precisados en Artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista **CONSORCIO AYACUCHO** representado por ROCIO ELVIRA HERNÁNDEZ JUAREZ en su dirección citada en el contrato Av. J.J. Elías N° 349 (Oficina B) en la ciudad de Ica; así mismo notificar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Abastecimiento y a la Subgerencia de Tesorería, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. RAMON ABILIO ASCENCIO DE LA CRUZ
SUBGERENTE